

CARTAS

Todos chilenos

Señor Director:
El Presidente acaba de mandar un proyecto de "Reconocimiento de los pueblos originarios", que serían distintos de nosotros. Sin embargo, todos en Chile, quien más quien menos, tenemos sangre originaria.
Atendiendo al abanico de actuales candidatos a la Presidencia, de ascendencia árabe, española, alemana, francesa, sin contar con ex presidentes de nombres suizos, franceses y uno actual de nombre croata... me pregunto si no sería mejor reconocer a "todos" los que vivimos en Chile como chilenos. Don Bernardo O'Higgins ya lo dijo hace años...

CARMEN LUISA LEFELIER DE DOMEYKO

El secreto bancario, una falsa narrativa

Señor Director:
La discusión sobre el levantamiento del secreto bancario no deja de llamar la atención. Se ha instalado una narrativa —bastante curiosa— de que Chile es una suerte de "paraíso de impunidad financiera", donde nadie puede mirar una cuenta ni con binoculares. Lo cierto es que, al día de hoy, nuestro ordenamiento sí permite el levantamiento del secreto bancario. La pregunta de fondo, entonces, es quién tiene la llave para hacerlo.
¿Seguiremos confiando en los jueces, como una forma de garantizar la protección de la vida privada —19° N° 4 de nuestra Constitución—, o preferimos que la autoridad administrativa proceda sin siquiera consultar a un tribunal? Menos garantías y ¿mejores resultados? Nadie sabe. Lo que nos consta es que hoy día la autoridad judicial no presenta demoras importantes en el otorgamiento de la autorización. Entonces, ¿por qué arreglamos lo que no está roto?
El foco de la discusión no está en levantar o no el secreto. Lo que se discute es si hoy estamos dispuestos a renunciar a las garantías mínimas de un debido proceso, otorgando la autorización judicial, a fin de alimentar esta falsa narrativa de impunidad. Esto, en un Estado de Derecho, no es un detalle superfluo.

BERNARDITA VALDÉS
Abogada

Lo crucial en las licencias médicas

Señor Director:
En el debate público sobre las licencias médicas, parecería que la respuesta pasa exclusivamente por sanar. Su uso indebido, endurecer la fiscalización e incorporar más tecnología. Pero poco se dice de lo realmente crucial, los principios que orientan nuestras decisiones cotidianas.
Una licencia médica no es un permiso cualquiera. Es parte fundamental del proceso de recuperación, un espacio que permite cuidarse y sanar. Su uso indebido no solo tensiona el sistema de salud, también debilita un acuerdo básico de convivencia, aquel que se sostiene en la confianza, el respeto y la responsabilidad mutua.
El mal uso de las licencias tiene consecuencias: afecta la sostenibilidad, pone en entredicho la legitimidad de quienes sí requieren este respaldo y desvía recursos que podrían destinarse a fortalecer la aten-

ción de quienes más lo necesitan. En el fondo, lo que está en juego no es solo la eficiencia del sistema, sino la cohesión social.
Es cierto que se requieren políticas públicas más eficaces. Pero también es necesario recuperar una conversación ética, que nos invite a reflexionar sobre nuestro rol individual en el cuidado colectivo. El uso responsable de una licencia médica es una decisión personal, pero sus efectos —positivos o negativos— nos alcanzan a todos.

CLAUDIA PAREDES
Gerenta general Isapre Esencial

Perdón versus reconciliación

Señor Director:
Concurdo con el señor Jorge Molina (carta del día miércoles) en que el perdón, que ciertamente es un acto espiritual, filosófico y profundamente personal, no se puede imponer ni esperar de otros. Menos aún de quienes llevan 50 años con la herida abierta, golpeando puertas infructuosamente para saber del paradero de sus seres queridos, con el alma partida por tantas evasivas, tantas esperanzas e ilusiones rotas, sin siquiera poder darles cristiana sepultura. Privados de esa cercanía y comunión que significa sentarse junto a su tumba con un ramito de flores en la mano. Todo mi respeto por su dolor.
La reconciliación, que es lo que a mí me motiva a sacar la voz, es distinta, ya que no pretende invadir el terreno privado, sino que se trata del público; es tomar la decisión consciente de que aunque ese dolor propio y personal nos acompañe mientras vivamos, hagamos un esfuerzo consciente por impedir que se transforme en ese odio paralizante que lo permea todo y que ha emvenenado tan profundamente a nuestra sociedad.
Es ese odio el que ha degradado la política empujándonos hacia los extremos donde el bien del país deja de ser la primeraísima prioridad, importa más mantener el poder con el fin de acabar con el otro, llegando a veces a extremos absurdos por lograrlo. Incluso la centro derecha y centro izquierda, que deberían ser primos hermanos unidos en una amplia coalición

de centro, se distancian elevando muros de desconfianza que les impide ser relevantes.
Por eso la reconciliación es tan importante. Tender la mano al otro, olvidar el pasado y mirar hacia adelante con ojos limpios es lo único que nos permitirá unirnos con el fin de crecer y construir un futuro mejor para las nuevas generaciones. Ellos no deberían pagar este precio tan alto por nuestros rencores.

MARÍA ALICIA RUIZ-TAGLE ORREGO

Devaluación

Señor Director:
Me gustaría saber si el SII tiene en consideración la devaluación de un bien raíz que tuvo buena vista y hoy se encuentra rodeado de edificios... aún cuando, obviamente, sigue estando en la misma comuna...

CARMEN ROJAS V.

"Proyecto antifiltraciones"

Señor Director:
Nuevamente en el editorial (ayer) llamado "Proyecto antifiltraciones" se critica que la iniciativa parlamentaria de sancionar a cualquiera que divulgue información reservada de un proceso judicial pudiera incluir a periodistas.

Sostiene el editorial que los periodistas no deben ser sancionados porque cumplen el deber de informar aquello que tiene interés público. Comparto plenamente que el fin de informar de los periodistas es fundamental para una democracia. ¿Pero justifica ello hacerlo por medios irregulares o ilegales? La respuesta es categóricamente no. El fin nunca justifica los medios.
La filtración se produce por abogados que son parte de la causa con acceso a la carpeta reservada, que tienen el claro propósito de revelar asuntos que perjudiquen a su contricante u opositor imputado, revelando posibles delitos aún no probados y, lo que es peor, conversaciones privadas que no son relevantes para la indagatoria penal, como reconoce el editorial. También puede haber filtraciones de la propia Fiscalía y su personal, lo que es

mucho más grave por la responsabilidad que tienen.

El periodista que recibe la información tiene perfectamente claro que quien se le entrega está cometiendo un delito. Lo oculta haciéndose cómplice de este. Sabe que el medio por el que recibe la información es ilegal, pero cree que el fin lo justificaría. Sabe que el informante no busca tanto la justicia, sino que el perjudicar públicamente a su opositor. Decide por sí mismo, y arbitrariamente, que difundir al informante que cometió el delito no es un asunto de interés público y no lo publica.
El proyecto debería corregirse exculpando de sanción al periodista que, al informar, también revela al informante que filtró la información. Sin duda disminuirían las filtraciones, pero se cumpliría el propósito de mantener en reserva las carpetas investigativas por el plazo que define la ley.

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ

Puntaje y salud mental

Señor Director:
Más que la prueba PAES, lo que realmente me asusta es ver a adolescentes de 14 o 15 años sometidos a una presión desmedida, como si una caída a esa edad pudiera definir todo su futuro. En una sociedad donde la salud mental de los jóvenes es cada vez más frágil, esta presión se vuelve aún más difícil para quienes aspiran a carreras tan exigentes como Medicina.

Ya me parece insano que, con la esperanza de vida actual, esperemos que el alumno defina su ocupación para los próximos 40 años con la madurez de un joven de 18 años.
En lo personal, he vivido el duelo de ver a mi hija —una estudiante brillante— renunciar a su primera opción: estudiar Medicina. Tras un trauma por *bullying* y dos años de terapia psicológica, tuvimos que aceptar que su bienestar debía estar por sobre cualquier exigencia académica. Es doloroso constatar cómo este sistema inflexible parece exigir salud mental perfecta en plena adolescencia.

CRISTIAN CONCHA E.

Ingeniero civil y padre de dos adolescentes

Crecer es una estrategia, no un eslogan

En el último tiempo ha surgido un consenso sobre la importancia de volver a crecer. Es un avance, pero aún no es suficiente. Más crucial es tener claridad sobre cómo lograr ese crecimiento.
Una estrategia de crecimiento basada en la demanda interna, como propone un sector, solo servirá para recalentar la economía, con efectos negativos en las cuentas externas y la inflación, que tanto ha costado bajar desde 2021. Tampoco contribuyen a cuidar el medio ambiente las propuestas que buscan eliminar el tope a las indemnizaciones por años de servicio o fomentan alzas insostenibles del salario mínimo. Nuestro mercado laboral requiere más y no menos dinamismo, especialmente por las exigencias de nuevas tecnologías.
Por otra parte, una estrategia de crecimiento basada en rebajas de impuestos, sin compensaciones creíbles, también resultaría en un impulso peligroso a la demanda. Los potenciales estímulos a la oferta han estado bajando desde 2021. Tampoco contribuyen a cuidar el medio ambiente las propuestas que buscan eliminar el tope a las indemnizaciones por años de servicio o fomentan alzas insostenibles del salario mínimo. Nuestro mercado laboral requiere más y no menos dinamismo, especialmente por las exigencias de nuevas tecnologías.
Por otra parte, una estrategia de crecimiento basada en rebajas de impuestos, sin compensaciones creíbles, también resultaría en un impulso peligroso a la demanda. Los potenciales estímulos a la oferta han estado bajando desde 2021. Tampoco contribuyen a cuidar el medio ambiente las propuestas que buscan eliminar el tope a las indemnizaciones por años de servicio o fomentan alzas insostenibles del salario mínimo. Nuestro mercado laboral requiere más y no menos dinamismo, especialmente por las exigencias de nuevas tecnologías.

Si no es posible acordar compensaciones tributarias procrecimiento que sean creíbles, es preferible mantener la actual estructura tributaria y no arriesgar que el deterioro fiscal termine incrementando el costo del crédito para las familias y las empresas. Los desafíos fiscales a futuro requieren realismo, principalmente por el incremento en el gasto en pensiones y salud, asociado al envejecimiento de la población, que puede alcanzar entre 1 y 2% del PIB en

el próximo quinquenio.

Que un país progrese depende de cambios más profundos. Por ejemplo, que nuestras empresas crezcan, se vuelvan más productivas y ofrezcan mejores empleos. En Chile, las empresas de rápido crecimiento son pocas. Predominan las pequeñas y medianas empresas de baja productividad. Incluso las empresas que crecen lo hacen más lento que en economías desarrolladas. Un impulso para el crecimiento debe venir de medidas que fomenten una mayor eficiencia y más y mejores empleos. También se necesita una modernización del aparato público, con la debida racionalización de su empleo.

Profundizar el mercado de capitales, reconociendo que tenemos desafíos de sustentabilidad en las cuentas fiscales, permitirá el financiamiento tanto directo como indirecto de proyectos de infraestructura, y que las empresas pequeñas y medianas crezcan y estimulen el desarrollo. Necesitamos reformular profundamente la capacitación y la educación técnica para que los trabajadores puedan adaptarse a las transformaciones productivas.

No resulta extraño que sintamos frustración al ver el desempeño de nuestra economía hace bastante más que una década. Para salir de esta frustración debemos evitar atajos o soluciones simplistas basadas solo en la demanda interna o solo en rebajas de impuestos.

PATRICIO DOMÍNGUEZ, EDUARDO ENGEL, PABLO GARCÍA, ALEJANDRO MICO, FRANCISCA PÉREZ V., ANDRÉS VELASCO

Contribuciones y patrimonio urbano

Señor Director:
La reciente instrucción del Servicio de Impuestos Internos que elimina el "factor comercial" en Santiago Centro permitirá una rebaja significativa en las contribuciones de locales comerciales y oficinas. Esta medida representa un paso importante para reactivar una zona que enfrentó un deterioro sostenido en los últimos años.
Dado que aún hay espacio para perfeccionar esta medida, es de esperar que se otorgue especial atención a inmuebles patrimoniales o en zonas de conservación. Estas propiedades enfrentan mayores exigencias técnicas, arquitectónicas y normativas para ser rehabilitadas o adaptadas a usos contemporáneos.
Evitar su abandono y fomentar proyectos de calidad que los integren activamente a la ciudad es clave para recuperar su valor y el entorno urbano que los rodea.

FELIPE WEILL R.
Arquitecto

Nobleza náutica obliga

Señor Director:
A través de "El Mercurio", hace un año ofrecí mi velero para que los responsables de determinar el pago del "impuesto al lujo" para embarcaciones deportivas —"yates"—, navegaran conmigo y constataran cuánto "no lujo" había en la actividad. No habiendo tenido interesados, me resigné a seguir pagando.
Con sorpresa y satisfacción, transcurridos unos pocos meses, la autoridad ha puesto un límite al universo de "yates" afectos, dejando liberados de tal tributación a aquellos de eslora inferior a 14 metros. Medida muy razonable, que es muy agradece.

JORGE CHUBRETVOICH SOFFIA
Capitán Deportivo de Altamar

Propinas con IVA

Señor Director:
Respecto de la propina voluntaria —y que en ocasiones nos vemos obligados a entregar—, hay un punto que desde hace tiempo me ha llamado la atención. Su cálculo es en base al total de la boleta, es decir, con el IVA incluido. ¿Corresponde que sea así?
Como cada vez se despliegan más esfuerzos por tomar conciencia de que en cada compra pagamos un 19% de impuestos, ¿no sería una buena práctica calcular, entonces, la propina en base al valor neto? De otra forma, seguiremos dando propina con IVA incluido, como ha sido hasta ahora, y sin darnos cuenta.

CARLOS CORREA ACUÑA

cartasaldirector@mercurio.cl
Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog: <http://www.elmercurio.com/blogs>
Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualidad completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede velar por la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus correspondientes. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

EL MERCURIO *Have 50 años*

Autorizadas Zonas Francas en Chile



Los turistas que viajan a Iquique y a Punta Arenas suelen incluir en su recorrido una visita a la Zofri y a Zona Austral, respectivamente, para comprar perfumes, artículos electrónicos y otros productos importados más baratos. La historia de estas áreas geográficas con beneficios fiscales y aduaneros se remonta al 25 de junio de 1975,

fecha en que el Decreto Ley N° 1055 autorizó su establecimiento.

Según consignaba "El Mercurio", el objetivo de la iniciativa era "agilizar el comercio exterior en materia de importaciones, al tiempo que propenderá al abaratamiento de sus costos y a la oportunidad en el suministro de los insumos necesarios para la actividad productiva nacional". Asimismo, la medida generará un mayor empleo de mano de obra y actividades productivas complementarias, así como de infraestructura beneficiosa para la economía del país.
La idea de darles una inyección de energía a las economías regionales extremas del país no era nueva, pues se había gestado bajo los gobiernos de Eduardo Frei y Salvador Allende, pero se concretaba luego de seis años. Además de las Zonas Francas en Iquique y Punta Arenas, la normativa autorizaba el establecimiento de Depósitos Francos en otras diez ciudades del país, incluida Santiago (a partir de 1978).

"Mientras las mercancías permanezcan en estas zonas o depósitos francos se considerarán como si estuviesen en el extranjero y, en consecuencia, no estarán afectas al pago de los derechos, impuestos, tasa y demás gravámenes", se informaba.

Si bien la Zofri comenzó sus actividades en un modesto galpón en el sector La Puntilla, luego se trasladaría al barrio El Colorado (en la imagen, arriba a la izquierda).

"El vasto proyecto de Zona Franca de Iquique daría a este puerto y a toda la Región insospechadas perspectivas de desarrollo (L.) Se trata de un proyecto en el cual, una vez terminado, se registrará una inversión extranjera de aproximadamente 300 millones de dólares; que dota a la ciudad de una Zona Franca Industrial y Comercial que se instalará en un área de 120 hectáreas y propiciarán, en su primera etapa, trabajo a unos 2.500 personas, y trabajo indirecto a por lo menos otras 4 mil", informaba el diario.

En el caso de la Zona Franca de Punta Arenas, el 9 de febrero de 1977 se entregó la concesión a un consorcio privado que se comprometió con el Estado "a construir un mínimo de 4.320 metros cuadrados de edificios, bodegas o galpones industriales en los terrenos del recinto franco".

Seguridad: primera prioridad, pero a puerta cerrada

"...cuando algo es prioridad, no solo se le da preeminencia en el discurso, sino también en la ejecución. Esa coherencia queda lamentablemente en entredicho..."

NATALIA GONZÁLEZ B.

Presidenta del Consejo para la Transparencia

Hace un buen tiempo que la seguridad es la primera prioridad de los chilenos. Así lo confirman, por ejemplo, las últimas tres encuestas CEP, en que "delincuencia, asalto y robos" puntúan con diferencia en los problemas a los que el Gobierno debería dedicar mayor esfuerzo en solucionar. Pero no solo el Gobierno tiene al que decir en esta materia. También las municipalidades juegan un rol, dado que tienen atribuciones de prevención social y situacional, reinserción, asistencia a víctimas y seguridad pública a nivel comunal.

En ese marco, la ley les exige elaborar el Plan Comunal de Seguridad Pública, aprobarlo por el Concejo Municipal, ejecutarlo y evaluarlo anualmente, a fin de su actualizándolo conforme a la evidencia delictual de la comuna. Para realizar estas tareas se debe tener en consideración las observaciones del Concejo Comunal de Seguridad, órgano consultivo que las municipalidades deben constituir, que debe sesionar al menos una vez al mes, y que está encarga de recopilar y analizar los antecedentes, estadísticas y toda clase de información relativa a la seguridad pública comunal. Está presidido por el alcalde e integrado por representantes



de la Delegación Presidencial; Ministerio Público; Consejo de la Sociedad Civil; Concejo Municipal; policías, y otras instituciones del Estado como Gendarmería, Senama y Senda.

Dada esta coexistencia de facultades entre el nivel central y el local, debe haber una coherencia y coordinación entre las acciones del Gobierno y de las municipalidades. Esto se aborda en el Plan Nacional de Seguridad 2022-2026 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que, por cierto, apunta al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de seguridad. En esa línea, enfatiza la necesidad de potenciar los Consejos Comunales de Seguridad Pública y la elaboración o actualización de los Planes Comunales de Seguridad Pública.

En la búsqueda de esta coherencia y coordinación, es que la ley exige a las municipalidades remitir a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), los referidos planes y las actas de sus consejos. Ello fue justamente lo que revisé por la CGR en su Plan C y II, en que se evidenció que un 90% de las municipalidades no cuenta con un plan actualizado o con un consejo que sesione al menos una vez al mes. Asimismo, el Consejo para la Transparencia fiscalizó paralelamente aquello y adicionalmente si esta información era puesta a disposición de la ciudadanía o no.

En lo específico, respecto de aquellos municipios que contaban con los planes vigentes (81% del total), se analizó una muestra priorizada de 70 comunas con altos ni-

veles de vulnerabilidad, según el Índice de Vulnerabilidad Socio-Delictual de la SPD, constatándose que en el 34% de los casos los planes no estaban publicados en su portal web o eran versiones desactualizadas.

En relación con los consejos, la pesquisa del CPLT detectó que 108 municipalidades (31% del total) no informan de su existencia dentro de sus mecanismos de participación ciudadana, según exige la normativa aplicable. Adicionalmente, se constató que 253 municipios (73% del total) no publican las actas correspondientes a las sesiones de estos consejos. Ello, pese a que publicarlas constituye una buena práctica en transparencia activa, que permite a las personas de la comuna conocer los temas tratados, los acuerdos adoptados y la frecuencia de funcionamiento de estos espacios.

Cuando algo es prioridad, no solo se le da preeminencia en el discurso, sino también en la ejecución. Esa coherencia queda lamentablemente en entredicho al partir de estos resultados y los evidenciados por la Contraloría. Al mismo tiempo, y para que los vecinos puedan escuchar el rol de las autoridades locales en la materia, es imprescindible que se cumpla con las obligaciones de transparencia y de flujo de información a la Subsecretaría de Prevención del Delito, como la ley exige. No obstante, la dificultad de los roles del gobierno central y de la sociedad civil en la materia, perjudicando el objetivo central: el combate a la delincuencia.